FECHA DE INFORME:	4 DE AGOSTO DE 2020
PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
LÍDER DEL PROCESO Y/O DEPENDENCIA:	MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL -OFICINA DE PLANEACION
TEMA DE SEGUIMIENTO:	SEGUIMIENTO JULIO 2020–LEY DE TRANSPARENCIA Y EL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN.

NORMATIVA

- **LEY No. 1712 del 6 de marzo de 2014** "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional y se dictan otras disposiciones".
- **DECRETO No. 103 del 20 de enero de 2015** "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones".
- **DECRETO 1081 del 26 de mayo de 2015** "Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector de la Presidencia de la Republica
- **RESOLUCION 3564 del 31 de diciembre de 2015** "Por la cual se reglamenta los articulas 2.1.1.2.1 .1, 2.1.1.2.1.11, 2.1.1.2.2.2. Y el parágrafo 2 del artículo 2.1. 1.3.1.1. del Decreto No. 1081 de 2012.
- **DECRETO 1499 de 2017** "Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Reglamentario Único del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- **DIMENSIÓN 4** Evaluación y Resultados: En términos generales el MIPG busca que la evaluación de resultados se aprecie en dos momentos: a través del seguimiento a la gestión institucional, y en la evaluación propiamente de los resultados obtenidos.
- **DIMENSIÓN 5:** Información y Comunicación -5.2.3 Política de transparencia, acceso a la información pública y lucha contra la corrupción.
- **RESULTADOS FURAG 2018.**
- **DIRECTIVA 006, 14 DE MAYO DE 2019** (Diligenciamiento de la Información en el índice de Transparencia y Acceso a la Información -**ITA**- de Conformidad con las disposiciones del Articulo 23 de la Ley 1712 de 2014)

JUSTIFICACIÓN DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento de sus funciones, y en especial la Ley 1712 del 6 de septiembre de 2014 - Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, cuyo objeto es regular el derecho de acceso a la información pública, los procedimientos para el ejercicio y garantía del derecho y las excepciones a la publicidad de información en busca de fortalecer la democracia e incrementar la confianza de los ciudadanos con las instituciones del

Estado.

La Oficina de Control Interno - OCI, de conformidad con las obligaciones establecidas por la norma, realiza el seguimiento y monitoreo a los enlaces de contenidos de referencia en los links de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública, publicados en la página web del Ministerio de Salud y Protección Social realizando recomendaciones, sugerencias y observaciones para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades establecidas en la Ley 1712 de 2014 y Decretos reglamentarios.

GESTIÓN / ACCIONES DEL SEGUIMIENTO

La Oficina de Control Interno, realiza el seguimiento mensual a la información publicada en la página web del Ministerio de Salud y Protección social, por medio de un contenedor de documentos e información mediante el link de *Transparencia y acceso a la información pública del Ministerio*, teniendo como referencia la matriz de autodiagnóstico diseñada por la Procuraduría General de la Nación, y estructurada, con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014 – Transparencia y Acceso a la Información.

1. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

1.1. Mecanismos para la atención al ciudadano

Se cumple a cabalidad con el enlace a transparencia en el botón principal, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 1. Botón Transparencia Minsalud, tomada de la web 04/08/2020

1.2. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público

Se evidencia que existe un contenido con estas características encontrado en la URL: https://www.minsalud.gov.co/atencion/Paginas/Atencion_al_Ciudadano.aspx, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 2. Horarios y lugares de atención, tomada de la web 04/08/2020

Dentro del portal de Ministerio de Salud y Protección Social se identifican, Direcciones de cada una de sus sedes, áreas, divisiones, departamentos y/o regionales (incluyendo ciudad y departamento de ubicación), como se observa en la siguiente imagen:

Imagen 3. Direcciones y sedes, tomada de la web 04/08/2020

1.3. Correo electrónico para notificaciones judiciales

Se identifica la disponibilidad del correo electrónico, tanto en el pie de página, como en la sección de transparencia como se muestra en la imagen número 4.

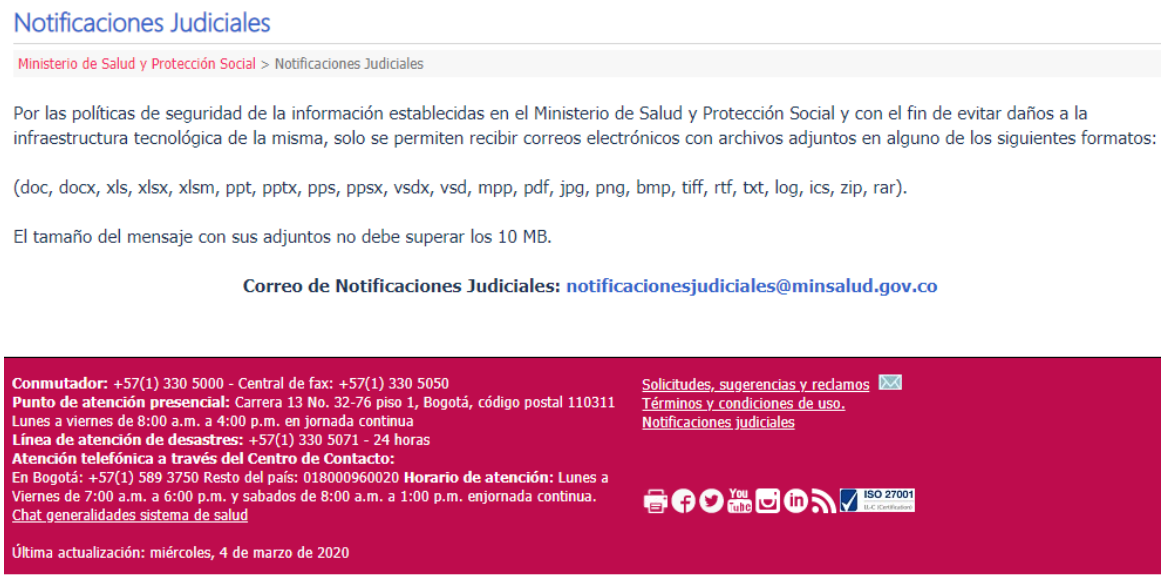

Imagen 4. Correo para notificaciones, tomada de la web 04/08/2020

1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales

Este ítem, se encuentra definido dentro del literal 1.4, cumpliendo a cabalidad como se solicita en la Ley de Transparencia 1712.

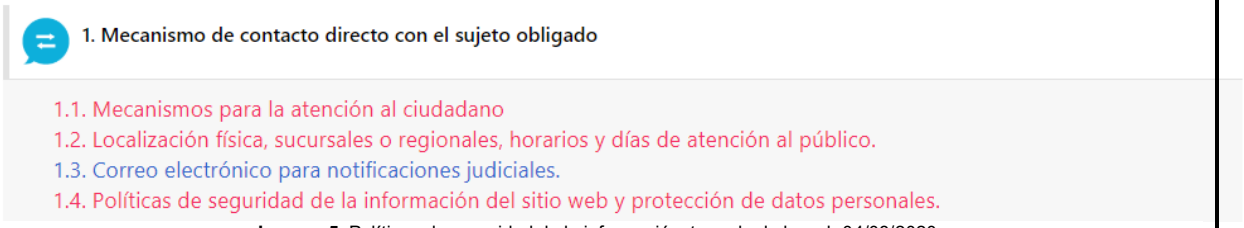

Imagen 5. Políticas de seguridad de la información, tomada de la web 04/08/2020

El contenedor de esta información se encuentra en el repositorio institucional digital como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 6. Políticas de seguridad de la información RID, tomada de la web 04/08/2020

2. Información de interés.

2.1. Datos abiertos

En la página web del Ministerio se dispone a cualquier ciudadano de forma libre y sin restricciones el listado de conjuntos de datos abiertos, con el fin de que terceros puedan reutilizarlos y crear servicios derivados de los mismos, como se evidencia en la siguiente imagen:

Imagen 7. Datos abiertos, tomada de la web 04/08/2020

2.2. Estudios, investigaciones y otras publicaciones

La publicación frente al tema de investigaciones y otro tipo de publicaciones de se encuentra actualizado como se evidencia en la siguiente imagen:

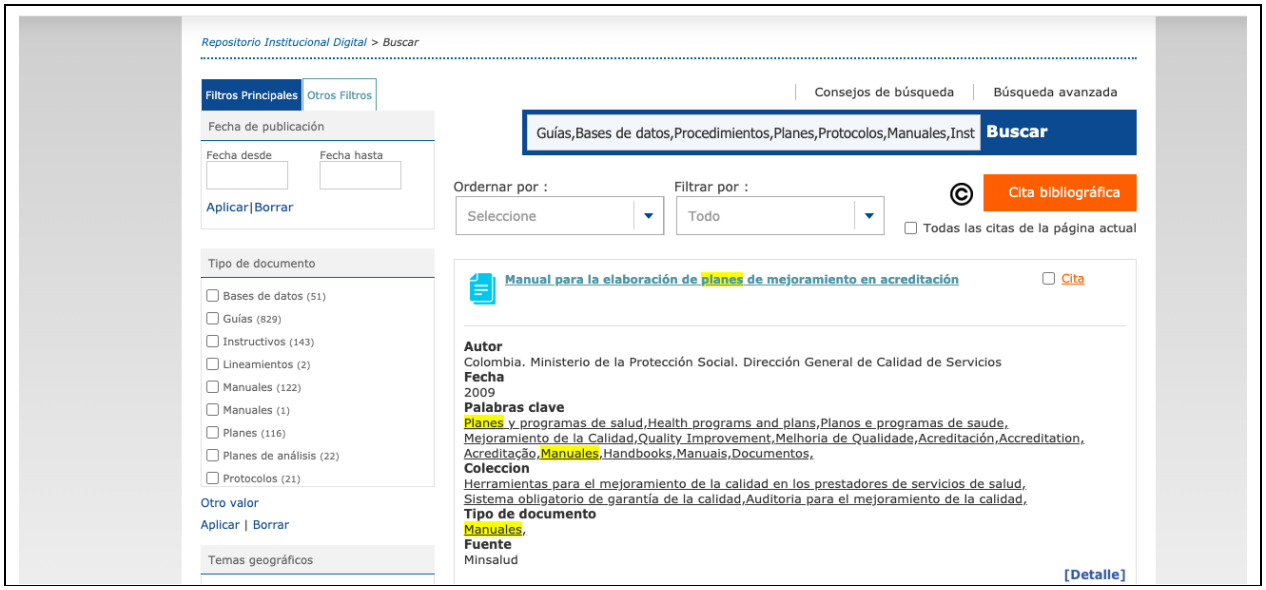

Imagen 8. Publicación de investigaciones y otras publicaciones, tomada de la web 04/08/2020

2.3 Convocatorias

Este requerimiento manifiesta que se deben tener publicadas las convocatorias dirigidas a ciudadanos, usuarios y grupos de interés, especificando objetivos, requisitos y fechas de participación en dichos espacios.

El Grupo de Gestión Contractual una vez verificado la estructura del enlace mencionado, realizó conjuntamente con la OTIC el ajuste necesario. Por lo cual, el acceso a dicha información ya no requiere de dos clic, como estaba publicada, sino de uno solo a través del botón contratación que se encuentra en la página de inicio del Ministerio:

Imagen 9. Contratación "Grupo Gestión Contractual"

Nombre	Modificado	Creado por	Modificado por
2012	29 de noviembre, 2016	Instalación Configuración Sharepoint	Instalación Configuración Sharepoint
2013	11 de noviembre, 2015	SharePoint Administrador	SharePoint Administrador
2014	11 de noviembre, 2015	SharePoint Administrador	SharePoint Administrador
2015	11 de noviembre, 2015	SharePoint Administrador	SharePoint Administrador
2016	27 de mayo, 2016	Diana Marcela Lopez Duarte	Diana Marcela Lopez Duarte
2017	30 de marzo, 2017	Juan Diego Jaramillo A	Juan Diego Jaramillo A
2018	21 de mayo, 2018	Juan Diego Jaramillo A	Juan Diego Jaramillo A
2019	1 de febrero, 2019	Luis Benicio Jimenez Q	Luis Benicio Jimenez Q
2020	18 de febrero	Andrea Del Pilar Ochoa Suarez	Andrea Del Pilar Ochoa Suarez

Imagen 10. Contratación "Grupo Gestión Contractual"

2.4 Preguntas y respuestas frecuentes

Esta lista de preguntas y respuestas debe ser actualizada periódicamente de acuerdo con las consultas realizadas por los usuarios, ciudadanos y grupos de interés a través de los diferentes canales disponibles. En la fecha de revisión para este informe se encuentra actualizada.

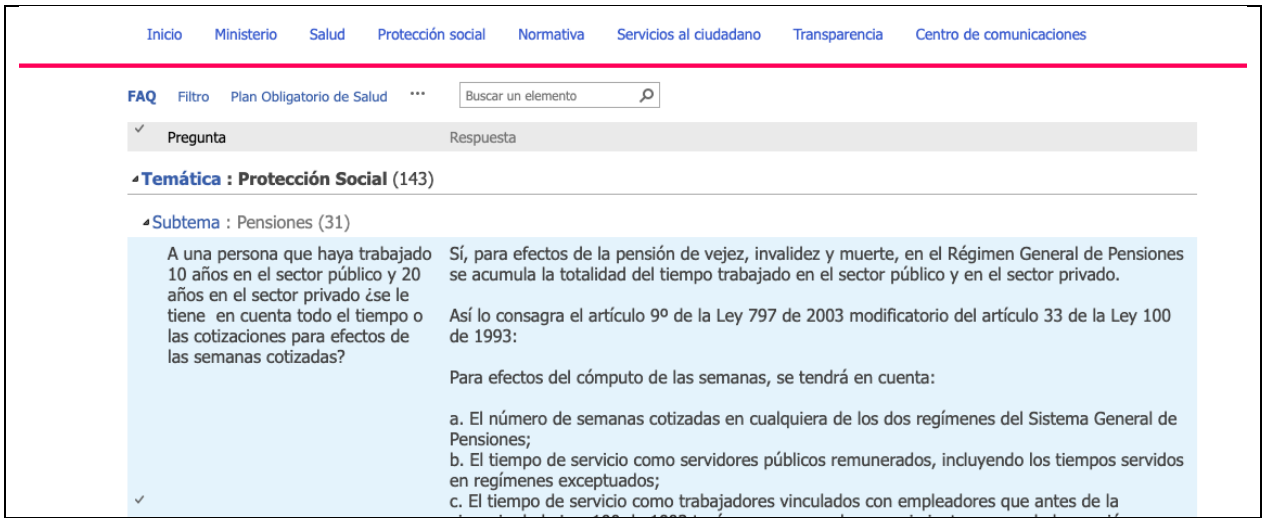

Imagen 11. Preguntas y respuestas frecuentes, tomada de la web 04/08/2020

Imagen 12. Inevstigaciones y otras publicaciones, Actualzado 04/08/2020

2.5 Glosario

Se identifica el cumplimiento a cabalidad del glosario que contenga el conjunto de términos que usa la entidad o que tienen relación con su actividad, como se muestra en la siguiente imagen:

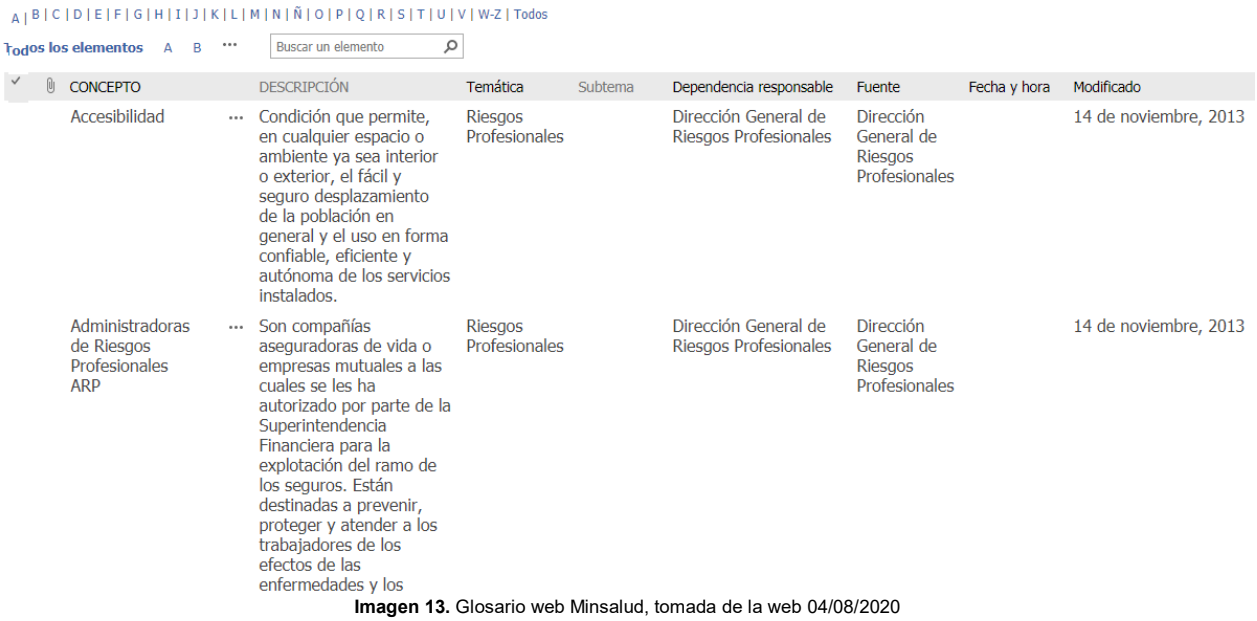

Imagen 13. Glosario web Minsalud, tomada de la web 04/08/2020

2.6 Noticias

En esta URL: https://www.minsalud.gov.co/CC/Noticias/2019/08/Paginas/Historico-Noticias.aspx se cuenta con el contenedor de noticias como se evidencia en la siguiente imagen:

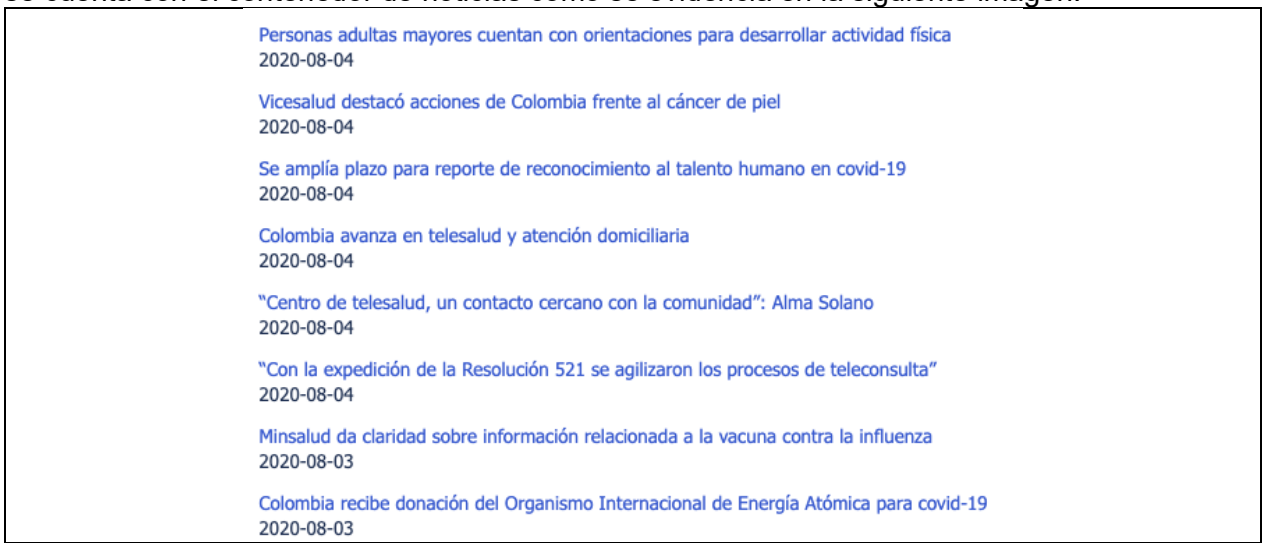

Imagen 14. Noticias Minsalud, tomada de la web 04/08/2020

2.7 Calendario de actividades

El calendario debe contener eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales de la entidad.

Imagen 15. Calendario web, tomada de la web 04/08/2020

La anterior imagen deja notar que se cuenta con el calendario de eventos y actividades del Ministerio de salud y para esta validación se evidencia que hasta la fecha de agosto 4 de 2020 del presente año se tienen dos actividades.

2.8 Información para niñas, niños y adolescentes

Durante el periodo de junio, la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales recibió respuesta por parte del Grupo de Convivencia Social y Ciudadanía, donde se manifestó que, hasta el momento, y como comprensión del requerimiento, desde el grupo se hizo revisión de los documentos del repositorio, y se hizo solicitud a comunicaciones de visibilizar el mini sitio dirigido a niñas, niños y adolescentes para la prevención del consumo de SPA:

"Más mente, más prevención"
https://www.minsalud.gov.co/salud/publica/SMental/Paginas/Sustancias-psicoactivas.aspx

Para este nuevo informe se espera la respuesta y aprobación de dicho microsite, por parte de Comunicaciones con el fin de cumplir a cabalidad con el diseño y publicación de información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera didáctica, de acuerdo al Art. 8, Ley 1712 de 2014

RECOMENDACIÓN 1 : Se sugiere crear un microsite con el fundamento de la Ley 1712 "El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera **didáctica."** Este requerimiento es reiterativo.

Imagen 16. Sitio niñas, niños y adolescentes, tomada de la web 04/08/2020

2.3. Información adicional

Considerado como una buena práctica en Transparencia y Acceso a la información Pública, aplicando el principio de máxima publicidad, se publica información general o adicional útil para los usuarios, ciudadanos o grupos de interés.

Imagen 17. Información adicional, tomada de la web 04/08/2020

2.4. Campaña Estado Simple Colombia Ágil

Se evidencia una publicación nueva dentro de ítem de información de interés que cumple con estructura y accesibilidad.

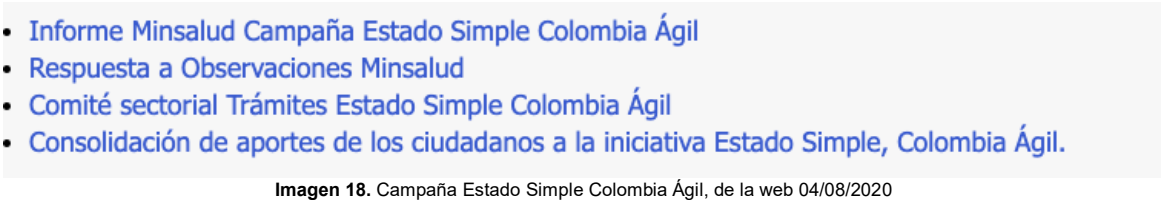

Imagen 18. Campaña Estado Simple Colombia Ágil, de la web 04/08/2020

2.5. Informe cuantitativo de Salud

Se evidencia una publicación nueva dentro de ítem de información de interés que cumple con estructura y accesibilidad.

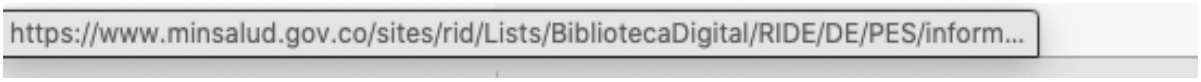

Imagen 19. Informe cuantitativo de Salud, de la web 04/08/2020

2.6. Cumbre Nacional de Derechos Humanos en Risaralda

Se evidencia una publicación nueva dentro de ítem de información de interés que cumple con estructura y accesibilidad.

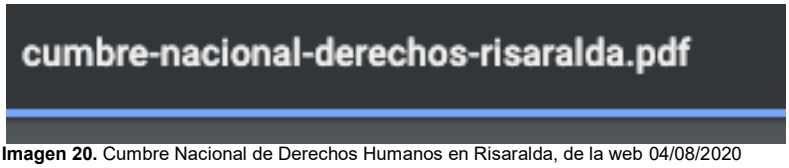

Imagen 20. Cumbre Nacional de Derechos Humanos en Risaralda, de la web 04/08/2020

2.7. Oferta Institucional Minsalud

Se evidencia una publicación nueva dentro de ítem de información de interés que cumple con estructura y accesibilidad.

Imagen 21. Cumbre Nacional de Derechos Humanos en Risaralda, de la web 04/08/2020

3. Estructura orgánica y talento humano.

3.1. Misión y visión

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 22. Misión y visión, tomada de la web 04/08/2020

3.2. Funciones y deberes

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente imagen:

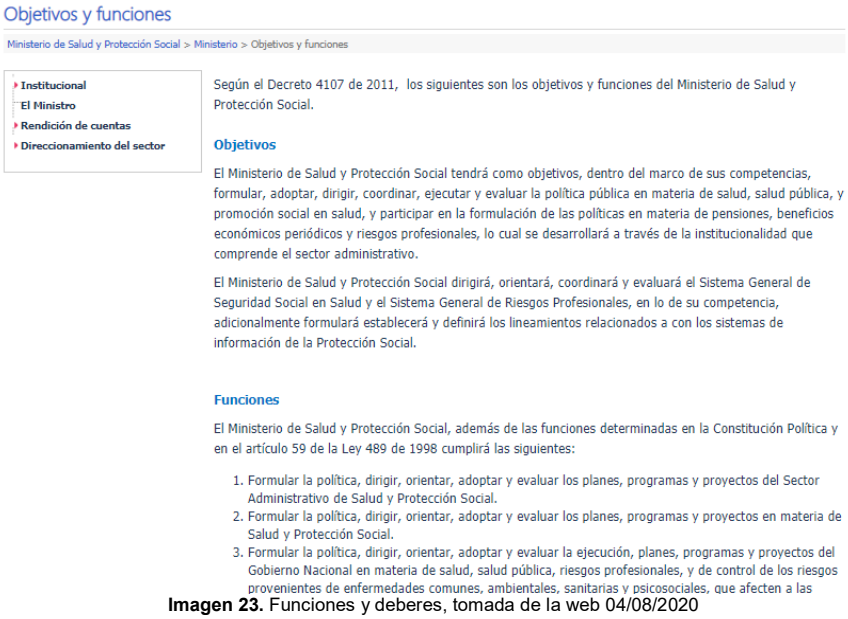

Imagen 23. Funciones y deberes, tomada de la web 04/08/2020

3.3 Procesos y procedimientos

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 24. Funciones y deberes, tomada de la web 04/08/2020

3.4 Organigrama

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente imagen:

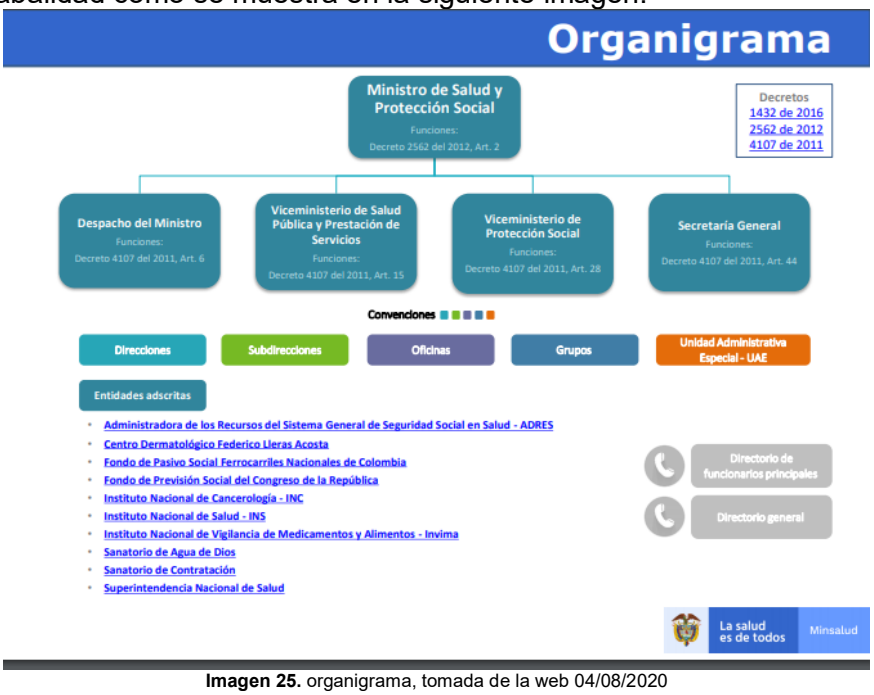

Imagen 25. organigrama, tomada de la web 04/08/2020

3.5 Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente imagen:

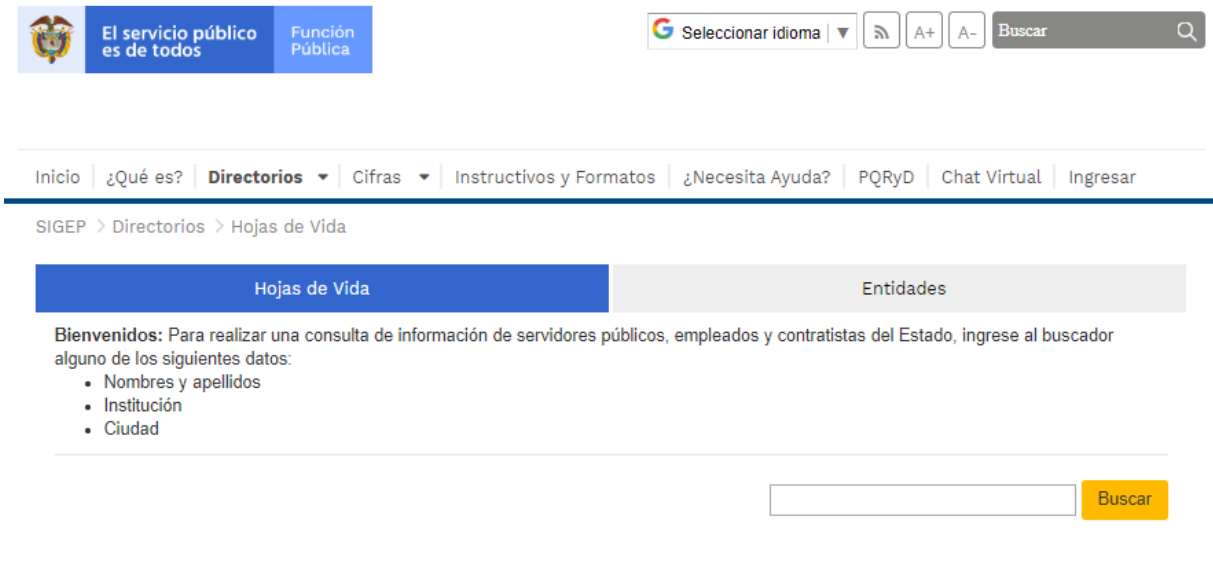

Imagen 26. Directorio de información de servidores públicos, contratistas y empleados, tomada de la web 04/08/2020

3.6 Directorio de entidades

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente imagen:

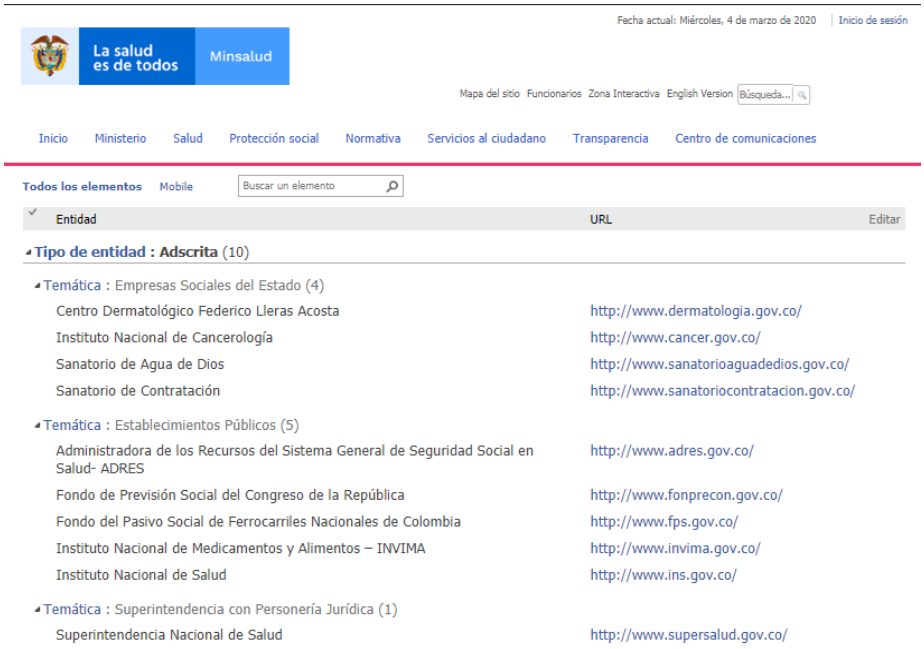

Imagen 27. Directorio de entidades, tomada de la web 04/08/2020

3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés

Se cumple a cabalidad mediante la URL: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/DOA/OAS/Listado-autorizadas-para-afiliacion-colectiva.zip, donde se descarga un archivo comprimido así:

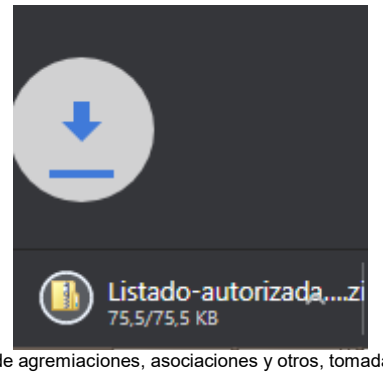

Imagen 28. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros, tomada de la web 04/08/2020

3.8 Ofertas de empleo

Se cumple a cabalidad mediante la URL: minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Paginas/gestionhumana.aspx, donde se evidencia lo siguiente:

Imagen 29. Ofertas de empleo, tomada de la web 04/08/2020

4. Normatividad

4.1 Sujetos obligados del orden nacional

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente URL: https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%200780%20de%202016.pdf

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

DECRETO NÚMERO 780 DE 2016

(6 MAY 2016)

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 11 del artículo 189 de la constitución política, y

CONSIDERANDO

Imagen 30. Decreto único reglamentario 780-2016, tomada de la web 04/08/2020

4.2 Sujetos obligados del orden territorial

El ministerio se rige a nivel de orden nacional, por lo tanto, este requerimiento no aplica.

4.3 Otros sujetos obligados

A continuación, se observa el espacio en el portal del Ministerio de Salud y Protección Social, de las normas generales y reglamentarias relacionadas con la operación.

Imagen 31. Normas MINSALUD, tomada de la web 04/08/2020

5. Presupuesto

5.1 Presupuesto general asignado

Al momento de realizar este seguimiento, se evidencia que se cumple a cabalidad este requerimiento, tanto para el Fondo Nacional de Estupefacientes como para el Ministerio de Salud y Protección Social.

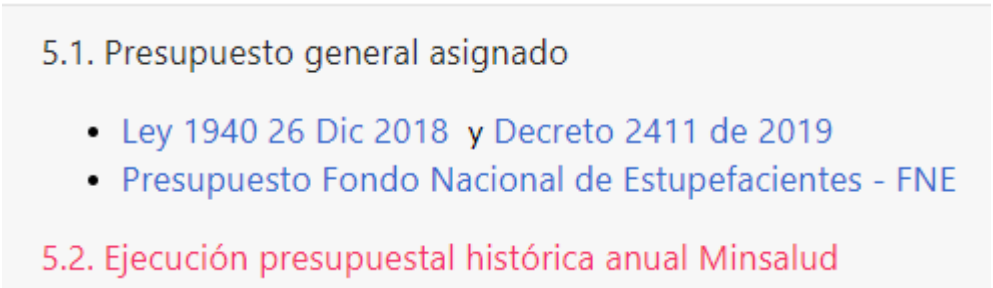

Imagen 32. Presupuesto, tomada de la web 04/08/2020

5.2 Ejecución presupuestal histórica anual

Se evidencia que la información que reposa en la web, cumple con al menos los últimos dos (2) años anteriores al año en ejercicio, con corte a diciembre del periodo respectivo; es decir, se cumple a satisfacción.

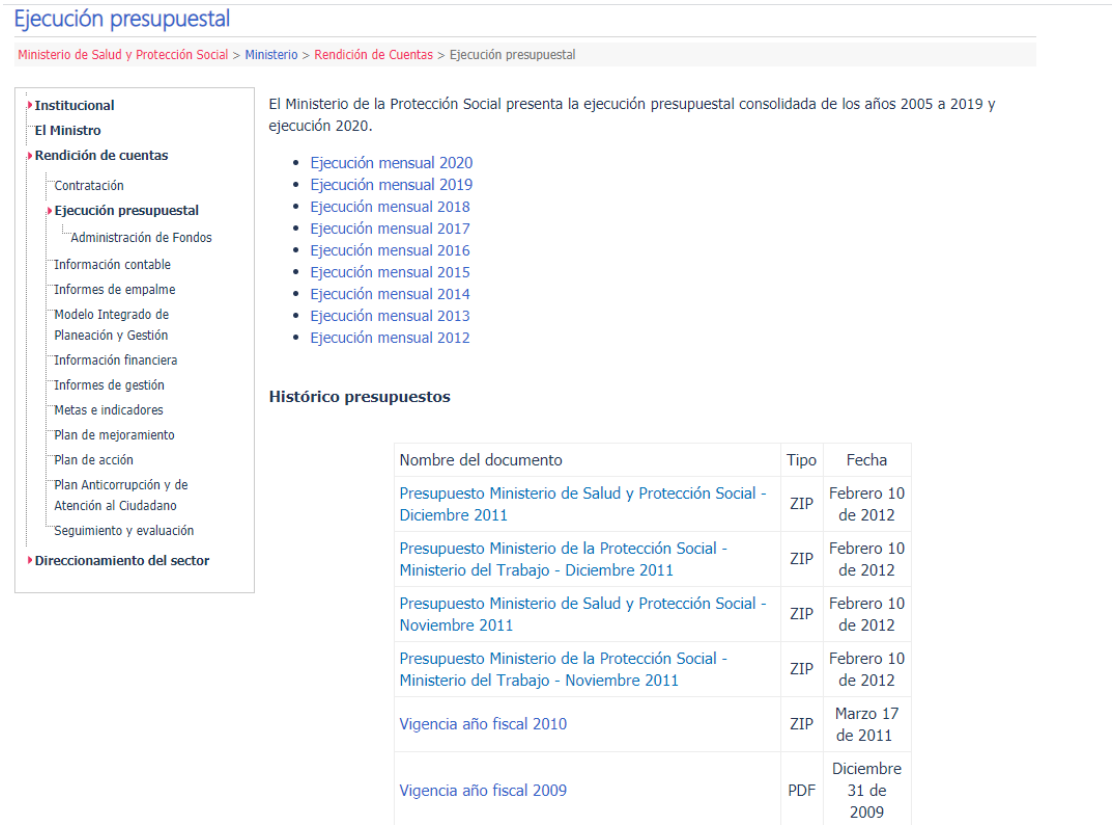

Imagen 33. Presupuesto histórico anual, tomada de la web 04/08/2020

5.3 Estados financieros

Para este periodo de Julio de identifica que fue actualizado el espacio del ítem de estados financieros tanto para el Fondo Nacional de Estupefacientes, como para el Ministerio de Salud y Protección Social, como se evidencia en las siguientes imágenes:

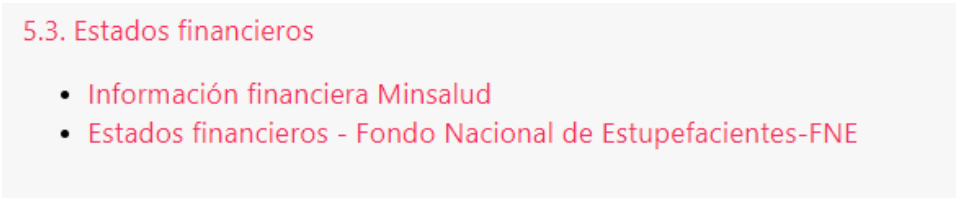

Imagen 34. Estados Financieros, tomada de la web 04/08/2020

Imagen 35. Estados Financieros, tomada de la web 04/08/2020

Imagen 36. Estados Financieros MINSALUD, tomada de la web 04/08/2020

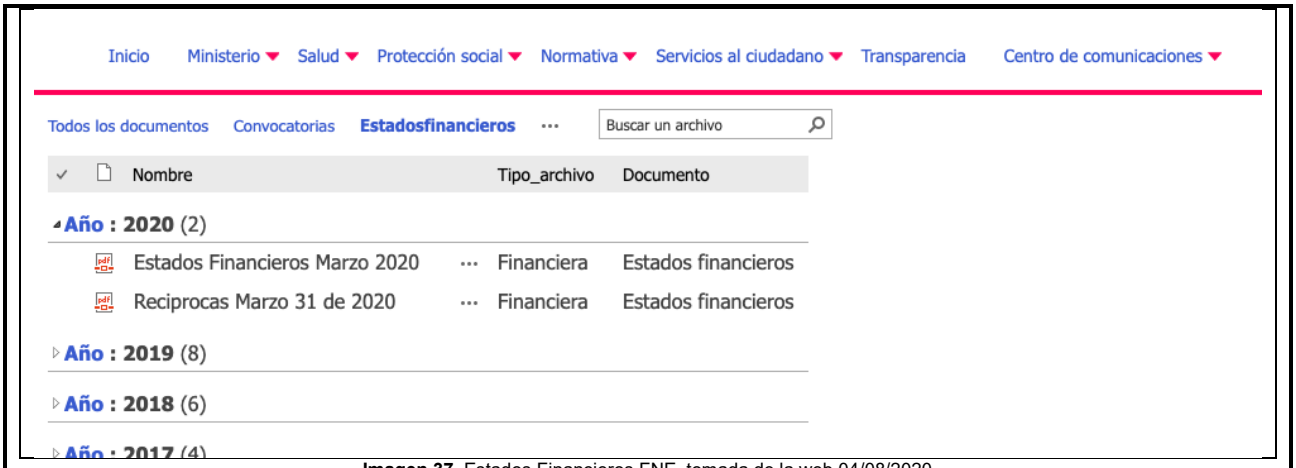

Imagen 37. Estados Financieros FNE, tomada de la web 04/08/2020

6. Planeación.

6.1 Políticas, lineamientos y manuales

Se evidencia el cumplimiento de este requerimiento

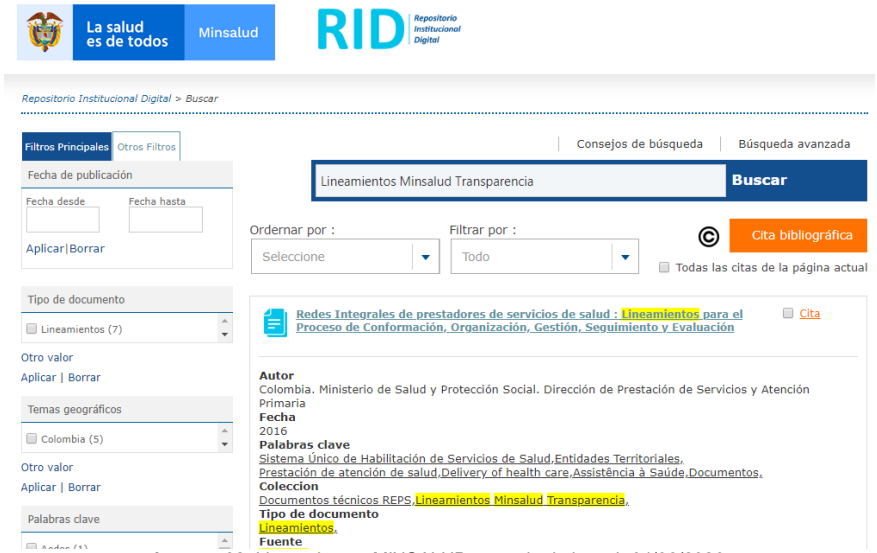

Imagen 38. Lineamientos MINSALUD, tomada de la web 04/08/2020

6.2 Plan de acción

Se evidencia publicación de este requerimiento en el portal del Ministerio de Salud y Protección Social.

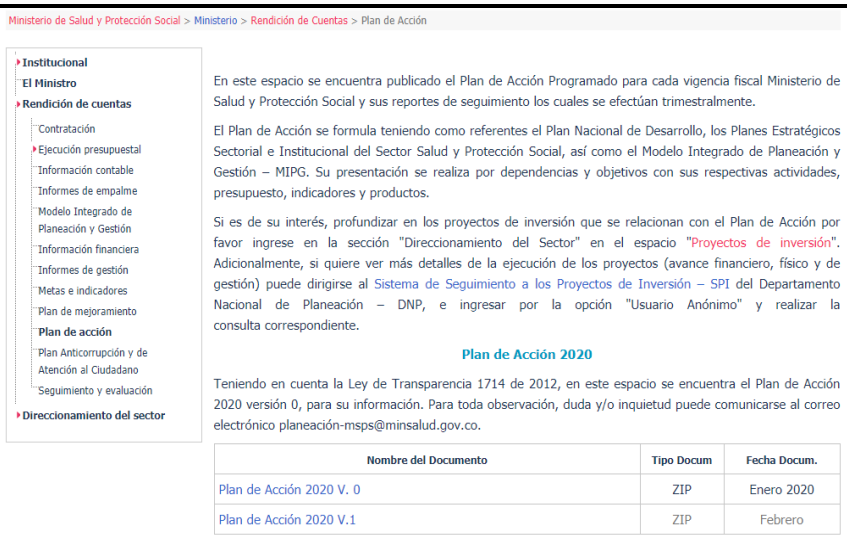

Imagen 39. Plan de acción, tomada de la web 04/08/2020

6.3 Programas y proyectos en ejecución

La presente obligación se entiende cumplida, ya que se encuentra en la sección “Transparencia y Acceso a la Información Pública” el enlace al Banco de Programas y Proyectos de Inversión, donde se registró el proyecto, como se muestra en la siguiente imagen:

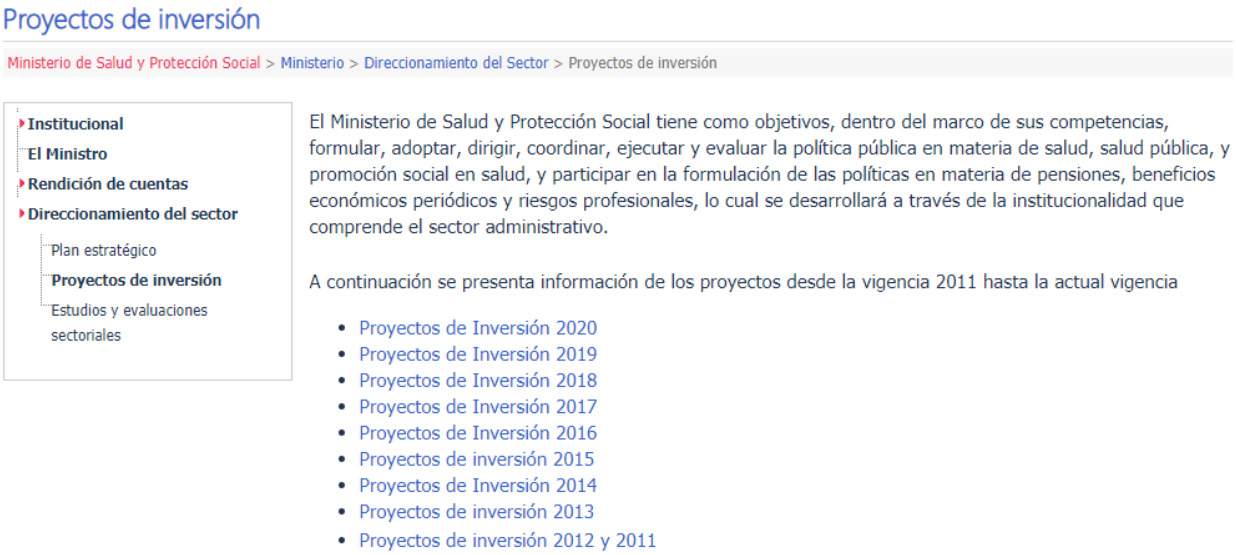

Imagen 40. Programa y proyectos en ejecución, tomada de la web 04/08/2020

6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño

Se evidencia que este ítem envía al contenido que se muestra en la imagen 33 y de ahí se encuentra el enlace a Sinergia para la identificación de los Indicadores del Ministerio de Salud y

Protección Social, se cumple a satisfacción.

Imagen 41. Metas. Objetivos e indicadores, tomada de la web 04/08/2020

6.5 Participación en la formulación de políticas

Este ítem debe actualizarse lo más pronto posible, frente a mecanismos o procedimientos que deben seguir los ciudadanos, usuarios o interesados para participar en la formulación de políticas, en el control o en la evaluación de la gestión institucional, indicando:

- Sujetos que pueden participar.
- Medios presenciales y electrónicos.
- Áreas responsables de la orientación y vigilancia para su cumplimiento.

El objetivo de este espacio es transformar la relación entre los ciudadanos y el Ministerio de Salud y Protección Social, haciéndolos participes en la formulación de los programas, planes, proyectos y políticas públicas del sector salud y protección social. Pueden participar todos los ciudadanos sin importar su género, raza o condición social; de igual manera, también pueden participar las organizaciones y la sociedad civil.

Temas	Infórmese	Resultados
Cartilla Política Pública de Participación Social En Salud – PPSS Resolución 2063 De 2017.	Definir y desarrollar las directrices que le permitan al Estado garantizar el derecho a la participación social en salud y su fortalecimiento a la ciudadanía.	Política PPSS resolución 2063 de 2017 - cartilla.
Estrategia de comunicación para la implementación de la PPSS.	La comunicación es una de las dimensiones estratégicas de la PPSS, entendida como proceso trasversal a través del cual se integran las intervenciones que se despliegan en cada eje estratégico a través de las 33 líneas de acción. Version 02, * Nuevo.	Estrategia de comunicación V02.
Lineamiento para la trasversalización de la PPSS	Lineamientos para transversalización de la Política, garantía del derecho a la participación social en salud, y plantea que los actores del sistema de salud vinculen en sus actividades los ejes que contempla la PPSS. Version 02, * Nuevo.	Lineamiento para la trasversalización de la PPSS V02.
Instrumento guía para la	Preguntas orientadoras generales: 1. ¿Conocen el sitio web donde se encuentran los documentos de la Política de Participación Social en Salud?	

Imagen 42. Participación en la formulación de políticas, tomada de la web 04/08/2020

RECOMENDACIÓN 2: Se recomienda ajustar de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados, dicho espacio web, para cumplir con el requerimiento de participación en la formulación de políticas.

6.6 Informes de empalme

Se cumple a satisfacción.

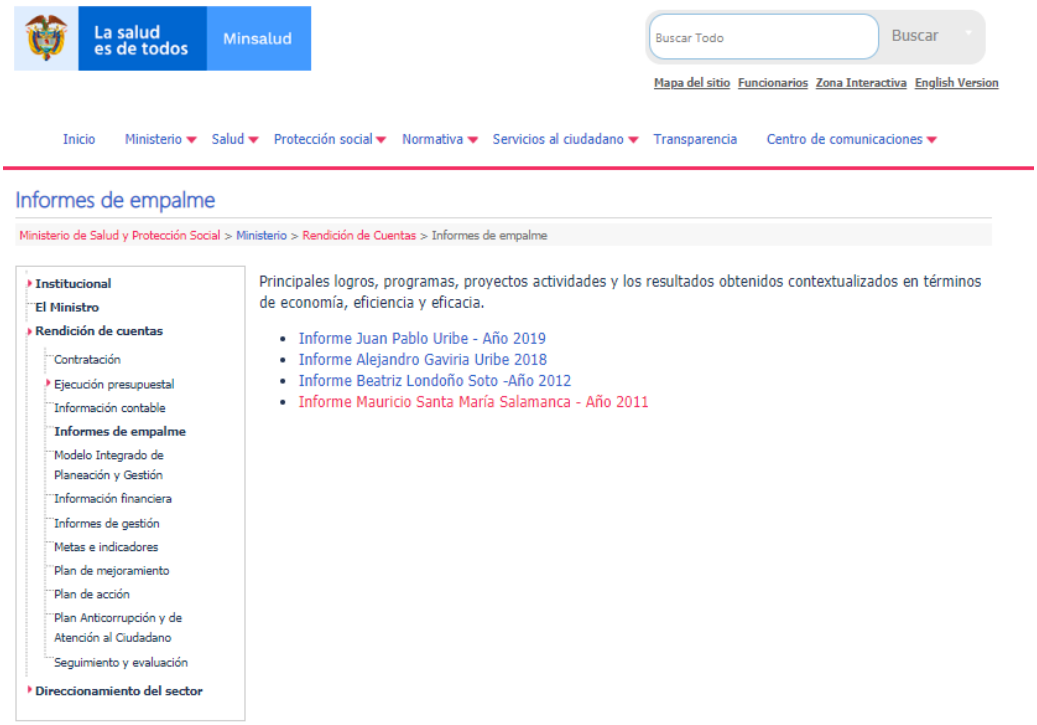

Imagen 43 Informes de Empalme, tomada de la web 04/08/2020

6.7 Integración planes según Decreto 612 de 2018 – Modelo Integral de Servicio al Ciudadano (MISC 2020)

Se evidencia que tanto el documento como el enlace no cuentan con fecha de publicación, generando confusión de publicación para el usuario final.
Se hace necesario revisar y actualizar dicho parametro

7. Control.

7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría

Se cumple a satisfacción, como se evidencia en la siguiente imagen:

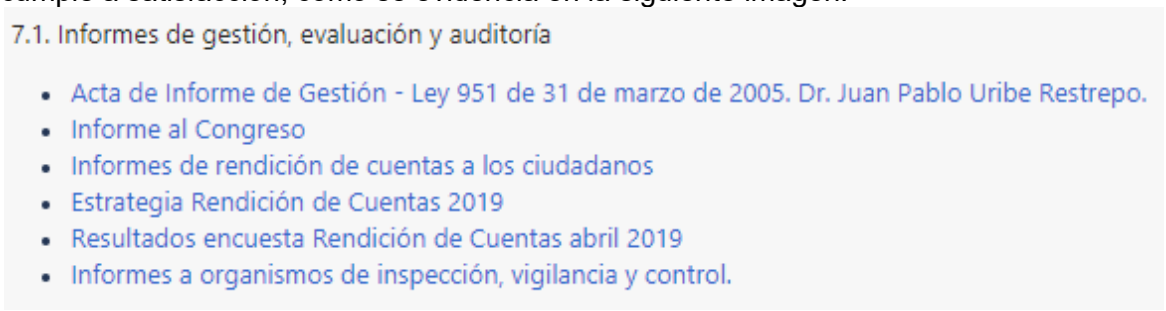

Imagen 44. Informes de gestión, evaluación y auditoría, tomada de la web 04/08/2020

7.2 Reportes de control interno

Se cumple a satisfacción y se encuentra estructurado por año.

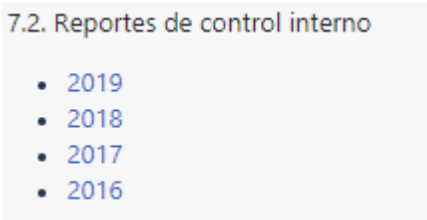

Imagen 45. Reportes de Control Interno, tomada de la web 04/08/2020

7.3 Planes de Mejoramiento

Se cumple a satisfacción como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 46. Planes de Mejoramiento, tomada de la web 04/08/2020

7.4 Entes de control que vigilan a la entidad y mecanismos de supervisión

Se cumple a satisfacción como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 47. Entes de control, tomada de la web 04/08/2020

7.5 Información para población vulnerable

Se cumple a satisfacción como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 48. Población vulnerable, tomada de la web 04/08/2020

7.6 Defensa judicial

Al verificar se identifica que se cumple a satisfacción

Imagen 49. Defensa Judicial, tomada de la web 04/08/2020

8. Contratación

8.1 Publicación de la información contractual

Se encuentra publicado a satisfacción como se muestra en la imagen siguiente:

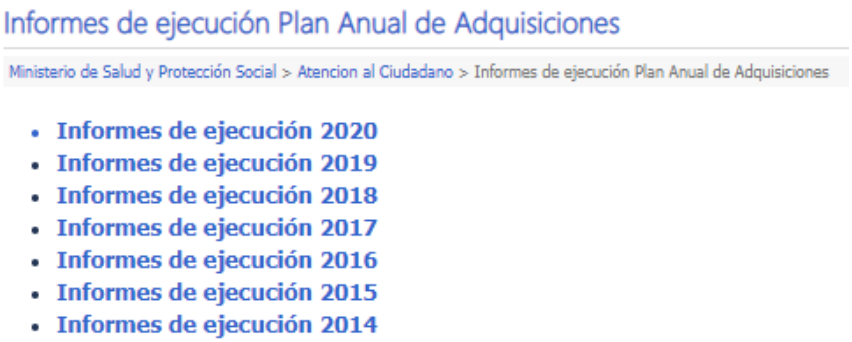

Imagen 50. Publicación de la Información contractual, tomada de la web 04/08/2020

8.2 Publicación de la ejecución de contratos

Se encuentra publicado a satisfacción como se muestra en la imagen siguiente:

Informes de supervisión e interventoría

Ministerio de Salud y Protección Social > Ministerio > Rendición de Cuentas > Informes de supervisión e interventoría

Dando cumplimiento a la Ley de Transparencia, el Ministerio de Salud y Protección Social ha fijado un procedimiento interno sist
intuitivo el cual permite cargar los informes parciales o finales de ejecución de los contratos convenios o negocios jurídicos de
contractual, para luego ser publicados en el SECOP tal y como lo demanda el Decreto 1510 de 2013.

Para realizar la consulta siga estos pasos:
SECOP I

1. Ingresar al SECOP I
2. En la página dar clic en la opción Proveedores > SECOP I > Consulte en el SECOP
3. Ingrese el número del proceso en la casilla correspondiente: Ejemplo: MSPS-CD-(número de contrato)-(Año contrato)
4. Una vez se visualiza el contrato dar clic en el número del proceso
5. Finalmente, desplazarse a la parte inferior de la página, buscar el informe a consultar y abrir (Ej.: imagen abajo)

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
Documento Adicional	INFORME MAYO 2016		1.79 MB	1	02-06-2016 03:28 PM
Documento Adicional	INFORME ABRIL 2016		1.49 MB	1	04-05-2016 10:17 AM

SECOP II

1. Ingresar al SECOP II
2. Para realizar la búsqueda ingrese a Búsqueda de procesos

¿QUÉ ES EL SECOP II? Ver más >> | REGÍSTRESE EN EL SECOP II Ver más >> | ¿YA ES USUARIO REGISTRADO? Ver más >> | BÚSQUEDA DE PROCESOS Ver más >> | PLANES ANUALES DE ADQUISICIONES Ver más >>

3. Se debe cambiar el idioma a Español (Colombia), en la parte inferior de la barra

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación
	DEPARTAMENTO DE POLICIA PUTUMAYO	PN DEPUY MIC 06 DE 2018	MANTENIMIENTO COMPUTO	Presentación de oferta	4/13/2018 9:57 AM (UTC -5 horas)
	INSTITUTO CARO Y CUERVO	SAMC-ICC-136-2018 (Manifestación de interés (Menor	SERVICIOS LOGISTICOS (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	Manifestación de interés (Menor Cuantía)	4/13/2018 9:57 AM (UTC -5 horas)

Imagen 51. Publicación de ejecución de contratos, tomada de la web 04/08/2020

8.3 Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras

8.1. Publicación de la información contractual

- Informes de ejecución Plan Anual de Adquisiciones
- Directorio de Contratistas Minsalud
- Contrataciones en curso Minsalud
- Contratos Minsalud y FNE

8.2. Publicación de la ejecución de contratos
8.3. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras - Resolución 5714 de 2018 y manual de contratación
8.4. Plan Anual de Adquisiciones

- Plan anual de adquisiciones publicado en el SECOP (Ingrese el nombre de la entidad)
- Plan anual de adquisiciones -Fondo Nacional de Estupefacientes -FNE

Imagen 52. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas, tomada de la web 04/08/2020

Se encuentra publicado a satisfacción como se muestra en la imagen siguiente:

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN No 005714 DE 2018

(20 DIC 2018)

Por la cual se adopta el Manual de Contratación del Ministerio de Salud y Protección Social y se deroga la Resolución No 3222 del 29 de Julio de 2014

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto 19 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, eficiencia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 269 de la Constitución Política establece que, *en las entidades públicas, las autoridades correspondientes están obligadas a diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno (...)"*

Que al artículo 9 de la Ley 1444 de 2011 creó el Ministerio de Salud y Protección Social, cuyos objetivos y funciones serán los escindidos del Ministerio de Protección Social, de acuerdo con el artículo 6° de dicha Ley.

Imagen 53. Publicación de procedimientos, lineamientos y políticas, tomada de la web 04/08/2020

8.4 Plan Anual de Adquisiciones

En esta URL: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/RCuentas/Paginas/contratacion.aspx
se cuenta con el contenedor de plan anual de adquisiciones como se evidencia en la siguiente imagen:

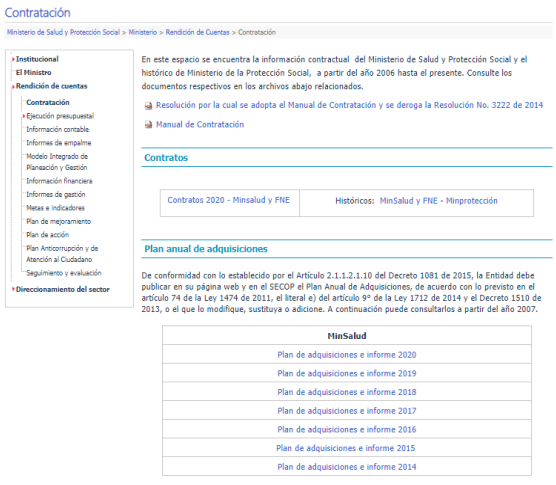

Contratación

Ministerio de Salud y Protección Social > Ministerio > Rendición de Cuentas > Contratación

- Institucional
- El Ministro
- Rendición de cuentas
  - Contratación
  - Ejecución presupuestal
  - Información contable
  - Informes de empalme
  - Modelo Integrado de Planeación y Gestión
  - Información financiera
  - Informes de gestión
  - Metas e indicadores
  - Plan de mejoramiento
  - Plan de acción
  - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano
  - Seguimiento y evaluación
- Direccionamiento del sector

En este espacio se encuentra la información contractual del Ministerio de Salud y Protección Social y el histórico de Ministerio de la Protección Social, a partir del año 2006 hasta el presente. Consulte los documentos respectivos en los archivos abajo relacionados.

Resolución por la cual se adopta el Manual de Contratación y se deroga la Resolución No. 3222 de 2014

Manual de Contratación

Contratos

Contratos 2020 - Minsalud y FNE | Históricos: MinSalud y FNE - Minprotección

Plan anual de adquisiciones

De conformidad con lo establecido por el Artículo 2.1.1.2.1.10 del Decreto 1081 de 2015, la Entidad debe publicar en su página web y en el SECOP el Plan Anual de Adquisiciones, de acuerdo con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, el literal e) del artículo 9° de la Ley 1712 de 2014 y el Decreto 1510 de 2013, o el que lo modifique, sustituya o adicione. A continuación puede consultarlos a partir del año 2007.

MinSalud
Plan de adquisiciones e informe 2020
Plan de adquisiciones e informe 2019
Plan de adquisiciones e informe 2018
Plan de adquisiciones e informe 2017
Plan de adquisiciones e informe 2016
Plan de adquisiciones e informe 2015
Plan de adquisiciones e informe 2014

Imagen 54. Publicación plan anual de adquisiciones, tomada de la web 04/08/2020

9. Trámites y servicios.

9.1 Trámites y servicios

9.1. Trámites y servicios Minsalud
9.2. Trámites y servicios -Fondo Nacional de Estupefacientes- FNE

Imagen 55. Trámites y servicios, tomada de la web 04/08/2020

Se identifica que se cumple a satisfacción tanto en el literal 9.1, como en el contenido y frente a la estructura de contenido en la norma que los sustenta, los procedimientos o protocolos de atención, los costos y los formatos y formularios requeridos, indicando y facilitando el acceso a aquellos que se encuentran disponibles en línea.

Imagen 56. Trámites y servicios, tomada de la web 04/08/2020

10. Instrumentos de gestión de información pública.

10.2 Registro de Activos de Información

Se cumple a satisfacción como se evidencia en la siguiente URL:

https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/registro-activos-informaci%c3%b3n-agosto2019.zip

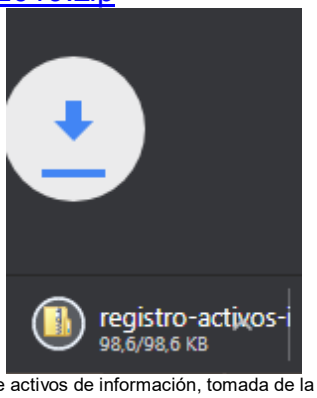

Imagen 57. Registro de activos de información, tomada de la web 04/08/2020

10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada

Se identifica el documento descargable en la siguiente URL: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/SG/SAB/tablas-control-acceso-msps.pdf

La salud es de todos Minsalud

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
TABLAS DE CONTROL DE ACCESO PARA DOCUMENTOS

Este documento relaciona todas las series y subseries del Ministerio de Salud y protección Social, en él se describen las "*Tablas de Control de Acceso para el establecimiento de categorías adecuadas de derechos y restricciones de acceso y seguridad aplicables a los documentos*", de acuerdo a la directriz de Archivo General de la Nación en su Decreto 2609 del 2012, Artículo 8 literal (i), "*Por el cual se reglamenta el Título V de la Ley 594 de 2000, parcialmente los artículos 58 y 59 de la Ley 1437 de 2011 y se dictan otras disposiciones en materia de Gestión Documental para todas las Entidades del Estado*".

Documentos Públicos: Son aquellos generados por la institución en ejercicio de sus funciones; estos a su vez pueden ser consultados por cualquier ciudadano, de acuerdo a las normas establecidas.

Documentos Confidenciales: Son aquellos generados por la institución en ejercicio de sus funciones; su acceso es de uso interno para los colaboradores del Ministerio de Salud y Protección Social, que de acuerdo a la gestión se requieran.

Documentos Reservados: Son aquellos generados por la institución en ejercicio de sus funciones; son de carácter reservado y expresamente sometidos a reserva por la Constitución Política y/o la normatividad vigente que los regule.

SERIE	SUBSERIE	TIPO DE ACCESO
ACCIONES CONSTITUCIONALES	Acción de Tutela	PUBLICO
ACTAS	Acta Comisión Intersectorial para el Talento Humano en Salud	CONFIDENCIAL
	Acta Comité Administrativo del Programa de Becas de Crédito en Salud	CONFIDENCIAL
	Acta Comité Asesor de Contratación	CONFIDENCIAL
	Acta Comité Codex Alimentarius	CONFIDENCIAL
	Acta Comité Contratación Estatal	CONFIDENCIAL
	Acta Comité de Conciliación y Defensa Judicial	CONFIDENCIAL
	Acta Comité de Control Interno	CONFIDENCIAL
	Acta Comité de Dirección	CONFIDENCIAL
	Acta Comité de Supervisión de Contratos Fiduciarios	CONFIDENCIAL
	Acta Comité Intersectorial	CONFIDENCIAL
	Acta Comité Paritario de Salud Ocupacional (Copaso)	CONFIDENCIAL
	Acta Comité de Servicio Social Obligatorio	CONFIDENCIAL
	Acta Consejo Nacional de Discapacidad	CONFIDENCIAL
	Acta Consejo Nacional del Talento Humano en Salud	CONFIDENCIAL
	Acta Eliminación de Documentos	CONFIDENCIAL
	Acta Subcomité Integrado de Gestión	CONFIDENCIAL
	Acta Transferencia de Documentos Entidades Liquidadas	CONFIDENCIAL
	Acta Transferencias Primarias	CONFIDENCIAL
	Actas Juntas Directivas	CONFIDENCIAL
	Acta del Comité Institucional para la atención a las sentencias T-025 de 2004 y T-760 de 2008	CONFIDENCIAL
	Acta Comité Institucional Para la Salud y	

Imagen 58. Índice de información clasificada y reservada, tomada de la web 04/08/2020

De acuerdo a la imagen anterior, se identifica que no contiene la estructura que solicita la Procuraduría como se expone en la matriz de ITA así:

- En formato Excel y disponible en datos abiertos.
- Disponible en el portal www.datos.gov.co.
- Nombre o título de la categoría de información.
- Nombre o título de la información.
- Idioma.
- Medio de conservación (físico, análogo y/o digital).
- Fecha de generación de la información.
- Nombre del responsable de la información.
- Objetivo legítimo de la excepción.
- Fundamento constitucional o legal.
- Fundamento jurídico de la excepción.
- Excepción total o parcial.
- Fecha de la calificación.
- Plazo de clasificación o reserva.
- Adoptado y actualizado por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.

RECOMENDACIÓN 3: Revisar al detalle cada uno de los componentes de la estructura del contenido mencionado en la matriz ITA y posteriormente actualizar y publicar.

10.4. Esquema de Publicación de Información

Se identifica el cumplimiento a cabalidad mediante la URL: https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PES/ep-esquema-publicacion-minsalud-2019.zip

10.5. Programa de Gestión Documental

Se cumple a cabalidad como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 59. Programa gestión documental, tomada de la web 04/08/2020

10.6. Tablas de Retención Documental

Se evidencia la publicación del Instrumento que permite establecer cuáles son los documentos de una entidad, su necesidad e importancia en términos de tiempo de conservación y preservación y que debe hacerse con ellos una vez finalice su vigencia o utilidad, mediante el enlace:
https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/SG/SAB/trd-minsalud.zip

10.7. Registro de publicaciones

Se identifica el listado de documentos publicados actualmente y con anterioridad en el sitio web del sujeto obligado relacionados con el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, automáticamente disponibles para su consulta y/o descarga.

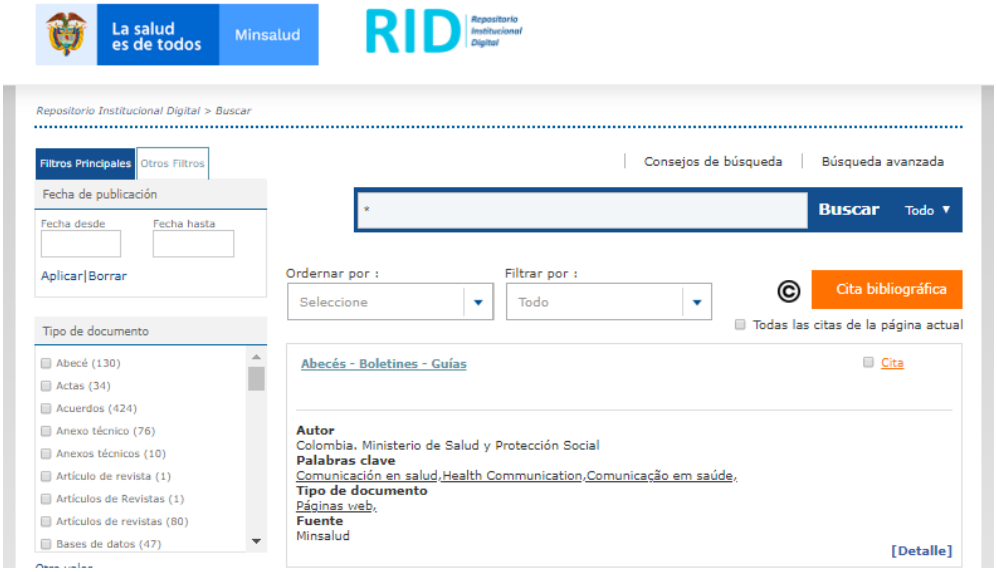

Imagen 60. Registro de publicaciones, tomada de la web 04/08/2020

10.8. Costos de reproducción

Se identifica la publicación de Costos de reproducción de la información pública y Acto administrativo o documento equivalente donde se motive de manera individual el costo unitario de los diferentes tipos de formato a través de los cuales se puede reproducir la información, como se muestra en la siguiente imagen:

REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE LA SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCION NÚMERO 002547 DE 2015

(13 JUL 2015)

Por la cual se reglamenta el precio de la expedición de copias que sean solicitadas en ejercicio del Derecho de Petición en el Ministerio de Salud y Protección Social

EL MINISTRO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el artículo 6 del Decreto 4107 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo artículo 13 de la Ley 1755 de 2015 por medio de la cual se regula

Imagen 61. Costos de reproducción, tomada de la web 04/08/2020

10.9. Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones del sujeto obligado

Se evidencia la publicación de los datos de la dirección, correo electrónico, teléfono y/o enlace al sistema de denuncias, tanto del sujeto obligado como de los entes que ejercen control sobre el mismo, donde las personas puedan presentar una queja y reclamo sobre acciones u omisiones del sujeto obligado, como se evidencia en la siguiente imagen:

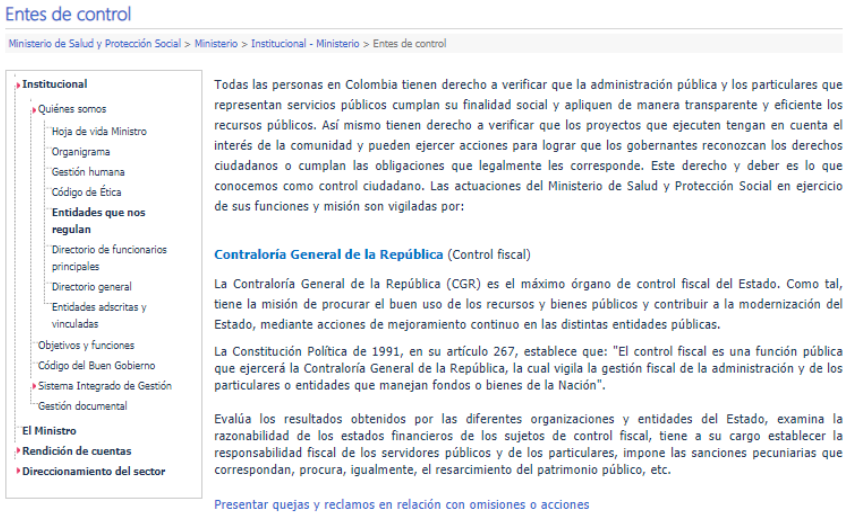

Entes de control

Ministerio de Salud y Protección Social > Ministerio > Institucional - Ministerio > Entes de control

- Institucional
  - Quiénes somos
    - Hoja de vida Ministro
    - Organigrama
    - Gestión humana
    - Código de Ética
    - Entidades que nos regulan
    - Directorio de funcionarios principales
    - Directorio general
    - Entidades adscritas y vinculadas
  - Objetivos y funciones
  - Código del Buen Gobierno
  - Sistema Integrado de Gestión
  - Gestión documental
- El Ministro
- Rendición de cuentas
- Direccionamiento del sector

Todas las personas en Colombia tienen derecho a verificar que la administración pública y los particulares que representan servicios públicos cumplan su finalidad social y apliquen de manera transparente y eficiente los recursos públicos. Así mismo tienen derecho a verificar que los proyectos que ejecuten tengan en cuenta el interés de la comunidad y pueden ejercer acciones para lograr que los gobernantes reconozcan los derechos ciudadanos o cumplan las obligaciones que legalmente les corresponde. Este derecho y deber es lo que conocemos como control ciudadano. Las actuaciones del Ministerio de Salud y Protección Social en ejercicio de sus funciones y misión son vigiladas por:

Contraloría General de la República (Control fiscal)

La Contraloría General de la República (CGR) es el máximo órgano de control fiscal del Estado. Como tal, tiene la misión de procurar el buen uso de los recursos y bienes públicos y contribuir a la modernización del Estado, mediante acciones de mejoramiento continuo en las distintas entidades públicas.

La Constitución Política de 1991, en su artículo 267, establece que: "El control fiscal es una función pública que ejercerá la Contraloría General de la República, la cual vigila la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejan fondos o bienes de la Nación".

Evalúa los resultados obtenidos por las diferentes organizaciones y entidades del Estado, examina la razonabilidad de los estados financieros de los sujetos de control fiscal, tiene a su cargo establecer la responsabilidad fiscal de los servidores públicos y de los particulares, impone las sanciones pecuniarias que correspondan, procura, igualmente, el resarcimiento del patrimonio público, etc.

Presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones

Imagen 62. Mecanismos para presentar quejas, tomada de la web 04/08/2020

10.10. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información

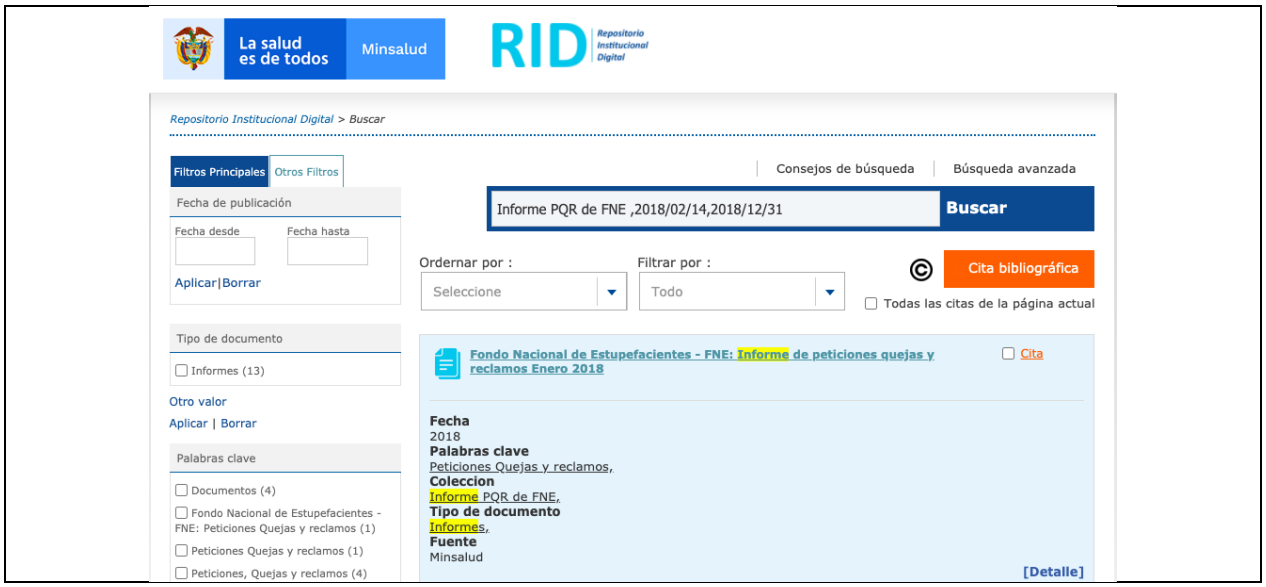

Imagen 63. Informe de Peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información, tomada de la web 04/08/2020

Se evidencia que fue corregido el acceso a esta información, ya que en el reporte anterior se encontraba sin funcionamiento.

11. Transparencia Pasiva.

11.1 Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes de información pública)

Se identifica al solicitante los medios por los cuales se puede hacer seguimiento a la misma mediante el número o código de seguimiento asignado, en este caso el número de radicado, como se muestra en la siguiente imagen:

Imagen 64. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes, tomada de la web 04/08/2020

11.2 Formulario para la recepción de solicitudes de información pública.

Se evidencia el formulario web para la recepción de solicitudes de información o requerimientos, sin embargo, se debe tener en cuenta que el formulario debe estar habilitado para que tanto niños y niñas como adolescentes puedan hacer solicitudes de información pública.

Se recomienda desarrollar un formulario en el micrositio de niñas, niños y adolescentes del Ministerio de Salud y Protección Social, para poder cumplir con estos requerimientos.

Imagen 65. Medios de seguimiento para la consulta del estado de las solicitudes, tomada de la web 04/08/2020

12. Accesibilidad Web.

12.1 Accesibilidad en medios electrónicos para la población en situación de discapacidad visual

Imagen 66. Accesibilidad, tomada de la web 04/08/2020

Como se evidenció en la imagen 57, se cuenta con la descripción de accesibilidad web, sin embargo, dentro del ministerio por permisos de navegación web, no se puede visualizar completamente el contenido, generando la no accesibilidad a la información.

Es importante revisar este tipo de vistas dentro del marco de Sharepoint, para generar atributos de vista a nivel de excepciones de acuerdo al interés que se basa en la norma técnica NTC5854, donde existen tres posibilidades que indican el cumplimiento de accesibilidad web: A, AA y AAA; ello en concordancia con el artículo 5 de la Resolución 3564 de 2015 de MINTIC.

13. Habeas Data

13.1. Ley 1581 de 2012 Protección de Datos Personales

Imagen 67. Consulta RNBD, tomada de la web 04/08/2020

RECOMENDACIÓN 4: El ítem de protección de datos personales, no pudo ser verificado ya que al momento de la validación la página web del RNBD, carga con errores.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS

De acuerdo al seguimiento de este informe se hace necesario corregir y actualizar los siguientes temas:

1. **Información para niñas, niños y adolescentes RECOMENDACIÓN 1:** Se sugiere crear un microsite con el fundamento de la Ley 1712 "El sujeto obligado diseña y publica información dirigida para los niños, niñas y adolescentes sobre la entidad, sus servicios o sus actividades, de manera **didáctica."** Este requerimiento es reiterativo.

2. **Participación en la formulación de políticas RECOMENDACIÓN 2:** Se recomienda ajustar de acuerdo a los criterios anteriormente mencionados, dicho espacio web, para cumplir con el requerimiento de participación en la formulación de políticas.

3. **Índice de Información Clasificada y Reservada RECOMENDACIÓN 3**: Revisar al detalle cada uno de los componentes de la estructura del contenido mencionado en la matriz ITA y posteriormente actualizar y publicar.

4. **Habeas Data RECOMENDACIÓN 4**: El ítem de protección de datos personales, no pudo ser verificado ya que al momento de la validación la página web del RNBD, carga con errores.

5. Reiteramos que es fundamental que dentro del portal Web del Ministerio de Salud y Protección Social, se vinculen medios como el lenguaje de señas, para personas con discapacidad auditiva y/o psicomotoras en aquellos contenidos que se encuentran constantes a nivel de actualización de los mismos. Para cumplir con lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014, Titulo II de la Publicación y del Contenido de la Información, Articulo 8.

6. De acuerdo al documento CONPES 3785 de 2013 que define el "*Lenguaje Claro"* como una de las prioridades de la Administración, buscando reducir el uso de intermediarios, aumentar la eficiencia frente a la gestión y a las solicitudes de los ciudadanos; la OCI sugiere que se priorice el mejoramiento de los espacios web de la página institucional.

7. Se hace necesario construir un directorio estructurar de los funcionarios responsables de las actualizaciones publicaciones del portal del MSPS, tanto web como Intranet, con el fin de identificar de manera inmediata el cómo y el cuándo será actualizado.

8. Se solicita nuevamente al webmaster implementar impresión de fecha de actualización, en cada una de las Publicaciones de contenidos en la web e intranet del MSPS.

9. Se recomienda a las dependencias del Ministerio de Salud y Protección Social, responsables de los temas involucrados en la matriz del link de Transparencia, el compromiso de publicar, y mantener la información actualizada, esto con el fin de garantizarle a los usuarios una información veraz, clara, accesible y oportuna.

SOPORTES DE LA REVISIÓN

- Página Electrónica Institucional (https://www.minsalud.gov.co)
- FURAG
- Dimensión 5 Información y Comunicación (MIPG)
- Índice de Transparencia y Acceso a la Información - ITA

Elaboró: pacostav

PEDRO FABIAN ACOSTA VIZCAYA
OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: ssilva